

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN  
DE UNA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA  
N° 001 DE 2013**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA  
CORTA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN MEDIANTE LA  
PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA  
No. 001 DE 2013

*Objeto: La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

Bogotá, diciembre de 2013

1

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## 1. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente proceso de precalificación se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012 y en especial por los Artículos 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012, normas que constituyen la legislación vigente aplicable a toda contratación a través de la modalidad de Concurso de Méritos; y demás normas nacionales que le sean aplicables, siempre y cuando éstas no se opongan a las garantías básicas que deben reunir los procesos de contratación estatal.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, teniendo en cuenta el objeto y las condiciones a contratar, y para obtener los servicios de consultoría descritos en los estudios previos, ha adoptado como modalidad de selección el Concurso de Méritos, utilizando el sistema de precalificación con presentación de una propuesta técnica detallada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología exacta para la ejecución de la consultoría no será suministrada por la **UAECD** y que el desarrollo de la misma puede realizarse utilizando diferentes enfoques o metodologías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012.

## 2. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La UAECD invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual- contractual y postcontractual, para que de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 734 de 2012, participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Se suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se realizarán de acuerdo con las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

### 3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA

| ACTIVIDAD  | FECHA  | LUGAR   |
|--|--|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones  | 9 de diciembre de 2013                             | Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. Bogotá D.C   |
| Recepción de observaciones al aviso de convocatoria  | Desde el 9 al 12 de diciembre de 2013              | Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. Bogotá D.C   |
| Respuestas a las observaciones al aviso de convocatoria pública.   | Del 9 al 13 de diciembre de 2013                   | Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP - <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. . Bogotá D.C |
| Fecha límite para que los participantes presenten por escrito a la UAECD, su expresión de interés en participar en la conformación de la lista corta | Hasta el 16 de diciembre de 2013, a las 10:00 a.m. | Instalaciones de la UAECD – Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11° Bogotá  |
| Verificación de los requisitos habilitantes  | 17 de diciembre de 2013                            | Comité Asesor   |
| Requerimiento de subsanabilidad  | 18 de diciembre de 2013                            | Comité Asesor   |
| Ponderación de las propuestas  | 19 de diciembre de 2013                            | Comité Asesor   |
| Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes   | Del 20 al 24 de diciembre                          | Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> , en el SECOP -   |

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

| ACTIVIDAD  | FECHA                             | LUGAR   |
|--|-----------------------------------|---|
|  | de 2013                           | www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. Bogotá D.C   |
| Recepción de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes   | Del 20 al 24 de diciembre de 2013 | Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. Bogotá D.C |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de propuestas | 26 de diciembre de 2013           | Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11. Bogotá D.C |
| Audiencia pública de conformación de la lista corta                                | 27 de diciembre de 2013           | Instalaciones de la UAECD – Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11° Bogotá  |

Si alguno de los plazos en días calendario indicados en el presente pliego vence un día inhábil, se entenderá que dicho plazo se traslada al día hábil inmediatamente siguiente, fecha en la que se entenderá que vence dicho término.

Para los efectos del trámite de este procedimiento de selección, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

Así mismo, cuando no se indique si los días son hábiles o calendario, se entenderá que son días hábiles.

**Nota 1:** En el caso de no requerir por parte de la Unidad, aclaraciones a las propuestas, el término previsto para *“Requerimiento de subsanabilidad”*, no se computará y en consecuencia se pasará a la *“Ponderación de las propuestas”*, así mismo, cuando no se presenten observaciones al *informe de verificación de requisitos habilitantes*, el término previsto para *“Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de propuestas”* no se computará y en consecuencia se pasará a la *“Audiencia Pública de conformación de la lista corta”*

**Nota 2.** Señor proponente tenga en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Cra 30 No. 25 90 Torre A Piso 11

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

costado oriental. Después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

#### 4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados deberán presentar su manifestación de interés en un (1) sobre debidamente cerrado así:

Solo un original (1) que deberá contener tres cuadernos de los requisitos habilitantes, debidamente separados, con el fin de que cada cuaderno contenga los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, de forma independiente, para la verificación respectiva, así:

**Cuaderno 1: Documentos de carácter jurídico.**

**Cuaderno 2: Documentos de carácter financiero.**

**Cuaderno 3: Documentos de carácter técnico.**

Las manifestaciones de interés que lleguen después de la hora prevista para la recepción de las mismas, no serán tenidas en cuenta y serán devueltas por correo certificado sin abrir.

Los sobres deberán estar marcados así:

|  |
|--|
| <p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL-UAECD</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA - CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN<br/>MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA<br/>N° 001 DE 2013</p> <p><b>OBJETO: <i>La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.</i></b></p> <p>NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA MANIFESTACIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</p> |
|--|

De la diligencia del cierre se levantará el Acta Correspondiente, la cual será suscrita por los funcionarios y/o delegados de la UAECD que allí intervengan.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## 5. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura, nacionales o extranjeras que cuenten con idoneidad, capacidad jurídica, técnica y financiera para desarrollar el objeto contractual.

## 6. CRITERIOS PARA CONFORMAR LA LISTA.

El objeto de ésta convocatoria es conformar una lista corta para la presentación de propuestas del **CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA N° 001 DE 2013**

La entidad en consonancia con el Artículo 3.3.3.3., del Artículo 734 de 2012, conformará la lista corta con un número plural de precalificados que no podrá exceder de seis (6) por tratarse de la presentación de una propuesta técnica detallada (PTD), de acuerdo con los criterios establecidos en los estudios previos.

En caso de no lograr integrar la lista con al menos dos (2) interesados, la entidad revisará las condiciones establecidas y hará los ajustes que considere necesarios en los criterios para su conformación y dará paso a una nueva convocatoria. En el evento en el que en esta segunda oportunidad no se logre la conformación de la lista y se presente un solo interesado, podrá llevarse a cabo el proceso, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 8.1.12. del Decreto 734 de 2012, el cual establece lo siguiente: *“Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de subasta inversa, concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipymes, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.”*

Una vez conformada la lista, ésta será publicada en página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con el Artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra esta decisión sólo procede el recurso de reposición.

## 7. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA

Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los interesados para participar en la conformación de la lista corta son de carácter jurídico, financiero y técnico.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la manifestación de interés y dará lugar a la no inclusión en la lista corta.

De conformidad con las previsiones del Artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, no podrán rechazarse propuestas por ausencia de requisitos o falta de documentos que sirvan de soporte para la verificación de las condiciones del proponente o del contenido de su propuesta, y no se constituyan en factores de escogencia establecidos en el presente Aviso de Convocatoria.

**No es subsanable la falta de capacidad para presentar la manifestación de interés, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las manifestaciones de interés.**

## **7.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA**

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias y vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la ponderación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad, para lo cual se deberán aportar los siguientes documentos:

### **7.1.1. CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES – DILIGENCIAR EL FORMATO No. 1**

La carta de expresión de interés deberá ser diligenciada de conformidad con el anexo señalado en el Aviso de Convocatoria firmada por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de expresión de interés.

En esta carta, la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal deberá manifestar su interés en conformar la lista corta y acompañar dicha expresión con la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo señalado en el Parágrafo del Artículo 3.3.3.3 del Decreto 734 de 2012, con la expresión de interés se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## **7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (si se requiere) ó Certificación sobre inscripción en el Registro Mercantil.**

### **7.1.2.1. Objeto Social**

Cuando el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal sean persona jurídica, el objeto social de este (os), debe (n) guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal.

### **7.1.2.2. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente**

Cuando el representante legal del proponente (*persona jurídica*) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto Oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

### **7.1.2.3. Personas naturales o jurídicas nacionales**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas o **NATURALES** nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal o matrícula en

el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso prevista en el cronograma, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.



*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

El representante legal del proponente deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía. Si el representante legal del oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

#### **7.1.2.4. Generalidades**

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, además de los requisitos previstos anteriormente, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar aceptada su propuesta. Sin embargo, en caso de ser adjudicatario del contrato una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, para la suscripción del contrato deberá allegar a la UAECD, el certificado de inscripción en el registro mercantil otorgado por cualquier Cámara de Comercio de Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde se demuestre su capacidad jurídica para contratar.

El proponente o los miembros del consorcio o unión temporal, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o el certificado de matrícula en el registro mercantil de persona natural, respectivamente, en los términos consignados en los presentes pliegos de condiciones.

**NOTA:** Las disposiciones contenidas en este Pliego de Condiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, se aplicarán sin perjuicio de dar cumplimiento a lo pactado en tratados o convenios internacionales, debidamente ratificados por Colombia. A las Sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que el proponente extranjero estuviere sometido a normas especiales.

#### **7.1.2.5. Persona natural o jurídica nacional y/o extranjera con sucursal en el país.**

Deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el interesado es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante original o copia del certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

***La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.***

7.1.2.5.1. Que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, no sea mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de los documentos habilitantes soportes de la precalificación.

7.1.2.5.2 Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.  
El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

7.1.2.5.3. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de consultoría) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original o de la copia del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de recepción de documentos soportes del proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal.

Deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente a la fecha de recepción de los documentos habilitantes.

***7.1.2.6. Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.***

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

7.1.2.6.1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo y equivalente expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro 30 días hábiles anteriores a la fecha de recepción de la propuesta, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

7.1.2.6.2. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

7.1.2.6.3. Los interesados personas jurídicas o integrantes del interesado plural deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente a la recepción de la oferta.

***La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.***

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en éste documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si éste tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en éste párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en éste documento, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el Artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en éste documento.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

#### ***7.1.2.7. Apoderados de personas extranjeras***

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para manifestar interés, presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

#### ***7.1.2.8. Documentos otorgados en el exterior***

***La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.***

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

### ***7.1.2.9. Consularización***

De conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, *“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”*

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que *“al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”*.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

### ***7.1.2.10. Apostille***

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

### ***7.1.2.11. Información reservada***

***La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.***

Si dentro del Sobre Uno (1) de la manifestación de interés se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las manifestaciones, la UAECD se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la UAECD, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la UAECD no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

#### ***7.1.2.12. Potestad verifictoria***

La UAECD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha

#### **7.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

7.1.3.1. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

7.1.3.2. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

7.1.3.3. Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

7.1.3.4. Señalar, en caso de unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución, para lo cual deberán señalar los productos o servicios que prestarán cada uno de los participantes de la unión temporal en desarrollo del objeto del presente proceso y el porcentaje de participación de los integrantes. Estas condiciones no se podrán modificar sin el consentimiento previo y escrito de la UAECD.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

7.1.3.5. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

7.1.3.6. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

7.1.3.7. Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como los documentos de identificación del representante legal, y los demás requisitos legales señalados en el presente numeral para personas jurídicas.

7.1.3.8. Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o alguno de los Proponentes individuales sea extranjero, deberá presentar la misma documentación exigida para los nacionales o documento equivalente en su país de origen.

#### **7.1.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

El proponente adjuntará a su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Dicha certificación deberá estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante una certificación debidamente firmada.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La UAECD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Cuando la propuesta sea presentada por persona extranjera sin sucursal en Colombia, no requerirá de la presentación de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

#### **7.1.5. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.**

En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

#### **7.1.6. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentren inhabilitados para contratar en los términos de la ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, podrá aportarlo con su propuesta.

#### **7.1.7. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente en caso de ser persona natural o el representante legal de la persona jurídica, **NO** debe contar con antecedentes judiciales. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente, podrá aportarlo con su propuesta.

#### **7.1.8. COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.**

El proponente persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

### 7.1.9. Cumplimiento a la Política de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. DILIGENCIAR FORMATO No. 2

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción. Para tal efecto, deberá diligenciar y presentar el **Formato No. 2**, suscrito por el proponente (persona natural), representante legal (persona jurídica o del consorcio o unión temporal), o la persona (apoderado) debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

### 7.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

En el presente proceso de selección, podrán participar independientemente o en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según Decreto 734 de 2012.

Si el interesado es un Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deben encontrarse inscritos en el RUP y al menos uno clasificado en cualquiera de las secciones, divisiones, grupos y clases solicitadas.

Los proponentes que tengan su inscripción bajo el régimen del Decreto 0734 de 2012 según CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Revisión 3.1 Adaptada para Colombia - CIU Rev. 3.1. A.C, o CIU Rev. 4. A.C deberán estar inscritos y clasificados en al menos una de la(s) siguiente(es) actividad(es) económica(s) del CIU\*:

Según la clasificación del CIU 3.1 Las siguientes:

| Sección : K - Actividades inmobiliarias, de alquiler y empresariales |       |  |
|--|-------|--|
| División   | Grupo | Clase  |
| 72<br>Informática y actividades conexas                              | 722   | 7220<br>Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática               |
| Ó  |       |  |
| 72<br>Informática y actividades conexas                              | 724   | 7240<br>Actividades relacionadas con bases de datos y distribución de contenidos electrónicos en línea |



**La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.**

\*Fuente: CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Revisión 3.1 Adaptada para Colombia - CIU Rev. 3.1., A.C. (Documento que puede ser consultado en la página web del DANE).

Según la clasificación del CIU 4. Las siguientes:

| CLASIFICACIÓN  |          |   |
|--|----------|---|
| SECCIÓN J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES   |          |   |
| División   | División | División  |
| 62<br>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | 620      | 6201<br>Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) |
| 0  |          |   |
| 62<br>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | 620      | 6202<br>Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas        |
| 0  |          |   |
| 62<br>DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS | 620      | 6209<br>Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos                     |

\*Fuente: CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIU Rev. 4 A.C. (Documento que puede ser consultado en la página web del DANE).

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar en firme, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Numeral 6.1.2.6. del Decreto 734 de 2012.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

El proponente deberá presentar el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido con una anterioridad no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La no inscripción del Proponente a la fecha de cierre de este proceso de selección así como la no firmeza de la inscripción en el RUP a la fecha de cierre y de la información contenida en el certificado, constituye causal de rechazo de la propuesta.

Cuando la fecha de expedición del RUP se modifique con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, que constituyan mejoras o modificaciones sustanciales y que acrediten condiciones ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

Inscripción de Personas Extranjeras: Acorde con lo dispuesto en los Artículos 6.1.1.2, Numeral 13 y 6.4.4 del Decreto 0734 de 2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el párrafo del Artículo 6.1.2.2 del Decreto 0734 de 2012, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes.

## **7.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA**

En atención a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, la Unidad verificará los índices previstos en el citado Decreto con base en los siguientes documentos:

### **7.2.1. Registro Único Tributario**

El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado y actualizado. (Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN).

En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

### **7.2.2 Registro Único de Proponentes**

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

El proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes RUP (Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012), documento público que certifica entre otros aspectos, la Capacidad Financiera (Cf) con fundamento en los siguientes indicadores:

Consultor fecha corte (31/12/2012): Capital Real, liquidez, el nivel de endeudamiento, Capital de Trabajo, e Indicador de Crecimiento del EBITDA.

El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de este proceso y la información financiera deberá encontrarse en firme, en consecuencia la UAECD solamente realizará la verificación de los índices con la información contenida en RUP, bajo los términos del Decreto 734 de 2012.

### 7.2.3. Cumplimiento de los indicadores financieros:

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera es un requisito habilitante por consiguiente no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el numeral anterior.

Para tal fin, la verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal) (Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) cumple los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

| No. | INDICADOR              | DESCRIPCIÓN   | ALTERNATIVAS BASE PARA CALCULO   | CONDICIÓN                       | CALIFICACION |
|-----|------------------------|---|--|---------------------------------|--------------|
| 1   | CAPITAL REAL           | Acreditar un Capital Real (CR) Igual ó Mayor a 500 SMMLV                    | Información en firme contenida en RUP, bajo los términos del Decreto 734 de 2012<br>Fecha Corte (2012/12/31) | $\geq 500$<br>SMMLV             | CUMPLE       |
| 2.  | INDICE DE LIQUIDEZ     | Acreditar un Índice de liquidez (IL) igual ó superior a Uno punto dos (1,2) | Información en firme contenida en RUP, bajo los términos del Decreto 734 de 2012<br>Fecha Corte (2012/12/31) | $> =$ UNO<br>PUNTO DOS<br>(1,2) | CUMPLE       |
| 3   | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | Acreditar un Nivel de Endeudamiento (NE) inferior a 70%                     | Información en firme contenida en RUP, bajo los términos del Decreto 734 de 2012<br>Fecha Corte (2012/12/31) | $\leq 70\%$                     | CUMPLE       |

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

|   |   |   |  |              |        |
|---|---|---|--|--------------|--------|
| 4 | CAPITAL DE TRABAJO                          | Acreditar un Capital de Trabajo (CT) igual ó superior a 200 SMMLV | Información en firme contenida en RUP, bajo los términos del Decreto 734 de 2012<br>Fecha Corte (2012/12/31) | >= 200 SMMLV | CUMPLE |
| 5 | INDICADOR CRECIMIENTO EBITDA DEL ÚLTIMO AÑO | Acreditar Indicador Crecimiento EBITDA (ICE) positivo.            | Información en firme contenida en RUP, bajo los términos del Decreto 734 de 2012<br>Fecha Corte (2012/12/31) | > CERO (0)   | CUMPLE |

Para consorcios y uniones temporales, se debe anexar el Registro Único de Proponentes para todos y cada uno de sus miembros.

Para efectos del cálculo de los índices a evaluar en el caso de consorcios y uniones temporales se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Cálculo de los índices a evaluar de la información en el RUP, se tomará la información del indicador acreditada por cada integrante, se aplica el porcentaje de participación como consorciado o en unión temporal y finalmente se suman para obtener el índice de referencia del proponente.

La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada, para la actividad de Consultor.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto no continua en el proceso.

La capacidad financiera no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista financiero para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE.

| AÑO  | S.M.M.L.V. (\$) |
|------|-----------------|
| 2008 | \$461.500       |
| 2009 | \$496.900       |
| 2010 | \$515.000       |

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

|      |           |
|------|-----------|
| 2011 | \$535.600 |
| 2012 | \$566.700 |
| 2013 | \$589.500 |

### 7.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los aspectos técnicos que se verificarán para conformar la lista corta corresponden a la experiencia general, relevante y suficiente del interesado y a la estructura y organización del mismo, según lo consagrado en el Artículo 3.3.3.3 del Decreto 734 de 2012.

Todas las condiciones establecidas en el presente numeral deberán ser cumplidas por todos los proponentes, sin excepción:

#### 7.3.1. EXPERIENCIA PROBABLE

Es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad y debe ser verificada por la UNIDAD en el certificado del RUP.

Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Para efectos de la verificación de la experiencia probable, el interesado nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia debe acreditar con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, el cumplimiento de mínimo cinco (5) años de experiencia como CONSULTOR.

Las personas jurídicas cuya adquisición de la personería jurídica sea inferior a 60 meses podrán determinar la experiencia probable por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad consultora y acorde con su objeto social. Si se acudiera a la información de los socios o asociados, esta será exclusivamente de los mismos sin la posibilidad de combinar la experiencia probable de la sociedad y la de los socios o asociados.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

En caso que el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de la verificación de la experiencia probable, valor máximo en contratos de consultoría y número de contratos de consultoría se seguirá el mismo mecanismo de sumatoria de valores individuales establecido en el presente documento.

Las personas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia a través de la presentación de certificaciones emitidas por el contratante o fotocopias de contrato(s) en el (los) cual (es) se verifiquen las anteriores condiciones, acompañado de una declaración firmada por el proponente extranjero mediante la cual manifieste el cumplimiento y la completa ejecución del contrato, dicha declaración se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

### **7.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA: DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 3**

Siendo esta experiencia como aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, debe diligenciar para el efecto el Formato No. 3, la Unidad solicita que:

El interesado sea persona jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal, deberá certificar experiencia específica en contratos cuyo objeto haya sido la consultoría o ejecución de proyectos para el sector público o privado, presentando certificaciones sobre mínimo tres (3) contratos terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre para la presentación de manifestaciones de interés del presente Concurso, cuya sumatoria sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial.

Dentro de estas certificaciones solicitadas el proponente deberá aportar como mínimo una (1) certificación que corresponda a experiencia acreditada en proyectos en **ENTORNO CLOUD COMPUTING** donde se haya realizado implementación de soluciones informáticas y las demás certificaciones presentadas podrán demostrar experiencia en cualquiera de los tres objetos que se indican a continuación:

- **Implementación de soluciones informáticas en la nube.**
- o
- **Análisis y diseño de sistemas de información geográfica y modelo de datos geográficos.**
- o
- **Diseño e implementación de arquitecturas SOA.**

La totalidad de los contratos presentados deben haber sido ejecutados al 100% y finalizados a la fecha de presentación de la manifestación de interés. Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

22

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

| AÑO  | S.M.M.L.V. (\$) |
|------|-----------------|
| 2008 | \$ 461.500,00   |
| 2009 | \$ 496.900,00   |
| 2010 | \$ 515.000,00   |
| 2011 | \$ 535.600,00   |
| 2012 | \$ 566.700,00   |
| 2013 | \$589.500,00    |

Para efectos de convertir a pesos colombianos el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se calculará con el valor de la tasa de cambio publicada en las series estadísticas del Banco de la República, en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Para la valoración de la experiencia la Unidad dará aplicación a lo previsto en el Artículo 2.2.7. del Decreto 734 de 2012, en lo referente a la acumulación de experiencia de los socios de una persona jurídica, la sumatoria de las experiencias de los integrantes del consorcio o unión temporal de manera proporcional a su participación y la experiencia de sociedades que se escindan.

En el caso en que el proponente presente más de 3 certificaciones se tendrán en cuenta las de mayor valor en salarios mínimos (SLMMV).

En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en valor, proporcionalmente al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal y se tendrá en cuenta el 100% del tiempo de la misma. Las certificaciones y/o contratos que acrediten esta experiencia deberán contener el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en el consorcio o unión temporal.

En caso de presentarse al concurso de méritos en Consorcio o Unión Temporal o en cualquier forma de proponentes plurales, al menos uno de sus miembros del consorcio o unión temporal deberá certificar la experiencia en por los menos uno de los tipos de objetos de contrato requeridos, haciendo la salvedad que por lo menos uno (1) de estos debe corresponder al objeto implementación de soluciones informáticas en la nube.

Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

En el caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión; para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

El soporte documental que el proponente deberá aportar para la acreditación de la experiencia específica es el siguiente:

- Certificado del contador público o el revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal), en el cual conste:
  - i. La relación de cada uno de los contratos,
  - ii. Nombre del contratante,
  - iii. Resumen del objeto principal del contrato,
  - iv. Cuantía expresada en S.M.M.L.V., vigentes a la fecha de terminación del contrato,
  - v. Duración del contrato en meses,
  - vi. Clasificación CIU hasta nivel 4 y asociados a la actividad de consultoría,
  - vii. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general u
  - viii. Porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión.”

Para acreditar la experiencia específica requerida en este numeral, el interesado deberá aportar la documentación pertinente, es decir certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante, preferiblemente soportadas con copias de los contratos y actas de liquidación o de recibo a satisfacción. Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

- Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.
- Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto y/o alcance del contrato
- Nombre del proyecto.
- Valor del contrato indicando claramente la moneda y el año al que corresponden los valores certificados.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación. No se considerará como valor ejecutado, el valor correspondiente a anticipos no amortizados.
- Porcentaje de participación del proponente o miembro de proponente en el Consorcio o Unión Temporal, en caso de que los trabajos se hayan desarrollado bajo esta modalidad de asociación.
- Plazo o duración de la ejecución del contrato dado en meses.
- Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.



*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

- Nombre y teléfono de la persona contacto en la empresa o entidad contratante.
- Constancia de recibo a satisfacción del servicio o producto, dependiendo del objeto contractual.

La Unidad Administrativa de Catastro Distrital se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique y que se encuentren en ejecución. Así mismo, podrá solicitar al interesado certificaciones expedidas por la autoridad competente en las que se acredite la experiencia que se está presentando. Lo anterior incluye a las compañías extranjeras. Si la autoridad competente no está en condición de certificar la experiencia, deberá presentarse un documento suscrito por dicha autoridad en el que dé cuenta de tal situación.

En caso de que el interesado **NO CUMPLA** con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en esta convocatoria, la expresión de interés será considerada como **NO HÁBIL**.

**Nota: Los contratos cuya experiencia se haya tenido en cuenta para que se habilite al interesado respecto a la experiencia acreditada, no serán tenidos en cuenta en la etapa del concurso de méritos para la asignación de puntaje.**

### 7.3.3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### 7.3.3.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se determinará teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría.

Para el caso de las personas naturales que desarrollen por sí mismas las actividades en las que se inscriben podrán tenerse en cuenta así mismas; en este caso el interesado deberá adjuntar certificación donde indique tal situación.

El soporte documental para acreditar esta información, es la certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente, persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad de juramento.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

Los proponentes que se clasifiquen en más de una actividad, determinarán el personal que utilicen en cada actividad. De igual forma, deberán cumplir con el registro del personal en la capacidad de organización técnica así:

- **Un total de organización técnica como consultor: Nueve (9) profesionales.**

Requisito que será verificado con la información que consta en el certificado de RUP

Tratándose de estructura plurales el mínimo se predicará de la sumatoria de personas vinculadas por cada uno de sus integrantes.

En caso de no cumplir con la capacidad de organización técnica, el proponente será NO HÁBIL.

### **7.3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO - DILIGENCIAR FORMATO NO. 5**

El proponente tiene libertad para establecer, de acuerdo con los requerimientos técnicos y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas a utilizar en el desarrollo de la misma, por su propia cuenta y riesgo; al igual que el tiempo de vinculación y la continuidad de cada una en el proyecto. Sin embargo, deberá presentar un equipo base mínimo de trabajo que deberá cumplir con los perfiles y el número de personas que se presentan en la siguiente tabla de requisitos mínimos del equipo base propuesto:

El proponente deberá postular un (1) equipo base mínimo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

- Un (1) Gerente del proyecto
- Un (1) Arquitecto de solución
- Un (1) Arquitecto SOA
- Un (1) Profesional en aseguramiento de calidad
- Cinco (5) Analista de desarrollo
- Un (1) Especialista BPM
- Un (1) Especialista en seguridad de información
- Un (1) Especialista en modelamiento ontológico
- Un (1) Abogado especialista en Propiedad Intelectual y derechos de autor

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

| Recurso                                 | Cantidad | Perfil requerido   |  |
|---|----------|--|--|
|   |          | Formación académica  | Experiencia  |
| Gerente de Proyecto                     | 1        | Profesional en Ingenierías de Sistemas o Electrónica o Industrial o Telemática o de Telecomunicaciones o Civil, o Administrador de Empresas o Economista / Título de Especialización en Sistemas de Información Geográfico o Ingeniería de Software o Gestión de Proyectos o afines, certificado como PMP (Project Management Professional). | Cinco (5) años de experiencia general dentro de las cuales se certifique tres (3) años de experiencia específica como gerente de proyectos relacionados con el desarrollo de software y gestión de información geográfica. Requiere certificaciones PMP del Project Management Institute.  |
| Arquitecto de solución                  | 1        | Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Industrial o de Telemática o de Telecomunicaciones.  | Cinco (5) años de experiencia general dentro de las cuales se certifique tres (3) años de experiencia específica en soluciones informáticas para proyectos relacionados con información geográfica, así como en diseño de soluciones informáticas sobre diversas plataformas de software y hardware, monitoreo y gobierno de la implementación de soluciones y participación en proyectos informáticos que evidencien el liderazgo en aplicación de estrategias para la planificación y optimización de recursos informáticos transversales en una organización. |
| Arquitecto SOA                          | 1        | Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Industrial o de Telemática o de Telecomunicaciones   | Cinco (5) años de experiencia general dentro de las cuales se certifique tres (3) años de experiencia específica en el diseño e implementación de arquitecturas SOA. Debe haber participado en por lo menos un proyecto desarrollado en entornos cloud.  |
| Profesional en aseguramiento de calidad | 1        | Ingeniero Sistemas, de Procesos o Industrial o de Producción o Administrador de Negocios o Empresas  | Tres (3) años de experiencia general dentro de las cuales se certifique un (1) año de experiencia específica en la ejecución de procesos de aseguramiento de calidad en un proyecto de desarrollo y mantenimiento de software.   |
| Analista de                             | 5        | Ingeniero de Sistemas o Catastral y  | Cinco (5) años de experiencia general dentro   |

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

| Recurso                                       | Cantidad | Perfil requerido  |  |
|---|----------|---|--|
|   |          | Formación académica   | Experiencia  |
| desarrollo                                    |          | Geodesta / Título de Especialización en Sistemas de Información Geográfica o Ingeniería de Software o afines.                                     | de las cuales se certifique tres (3) años de experiencia específica en el análisis y diseño de sistemas de información geográfica y participación en proyectos desarrollados en entornos cloud   |
| Especialista BPM                              | 1        | Ingeniero de Sistemas o Industrial  | Cinco (5) años de experiencia general dentro de los cuales se certifique dos (2) años de experiencia específica en la conceptualización de reglas de negocio, definición de KPIs y modelamiento de procesos en notación BPMN.  |
| Especialista en seguridad de información      | 1        | Ingeniero de Sistemas o Electrónico o Industrial o de Telemática o de Telecomunicaciones  | Cuatro (4) años de experiencia general dentro de los cuales se certifique dos (2) años de experiencia específica en proyectos TI soportando decisiones estratégicas, tácticas y operacionales en materia de seguridad de la información. Así mismo deberá certificar experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia CSIRT y manejo de incidentes</li> <li>- Definición de políticas continuidad del negocio y recuperación de desastres</li> <li>- Estándares de la familia ISO/IEC 27000</li> <li>- Estándares de ISO/IEC 15408 e ISO/IEC 21827</li> </ul> |
| Especialista en modelamiento ontológico       | 1        | Ingeniero catastral y geodesta, de sistemas o similares / Especialización o Master en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o afines | Cinco (5) años de experiencia general dentro de las cuales se certifique dos (1) año de experiencia específica en proyectos de implementación de web semántica, modelamiento ontológico y Linked data.   |
| Abogado especialista en Propiedad Intelectual | 1        | Abogado/Especialización en Propiedad Intelectual y Derechos de Autor o afines   | Cinco (5) años de experiencia general dentro de las cuales se certifique un (1) año de experiencia relacionada con la gestión normativa de proyectos TIC.  |

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

Para que las expresiones de interés sean tenidas en cuenta en la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que **TODOS** los miembros del equipo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos.

Para la acreditación del Recurso Humano el oferente deberá anexar en su expresión de interés las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos, certificaciones laborales). Las certificaciones laborales deberán señalar las funciones ejecutadas por la persona que conforma el equipo de trabajo.

La Experiencia Profesional General exigida contará, para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 219 del Decreto 0019 de 2012, en los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapando experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Mínimo se refiere al requisito mínimo que debe soportar el director o los expertos, por lo cual el solo cumplimiento de este requisito no puntúa; por el contrario, en el evento de no cumplir con alguno de los perfiles la expresión de interés será considerada **NO HABIL.**

Si una vez verificado el perfil de los profesionales presentados estos no cumplen con lo solicitado por la Entidad, y es considerado NO HABIL, el oferente podrá presentar otro profesional que efectivamente cumpla con lo requerido para habilitarse y de esta manera conformar la lista corta.

En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, debe aportar el acto administrativo por el cual se convalida dicho título para que sea tenido en cuenta.

El equipo de trabajo presentado por cada uno de los oferentes que conforme la lista corta será el mismo grupo de trabajo que será objeto de calificación en la etapa del concurso. Si es sustituido uno de los integrantes del equipo de trabajo que conforma la lista corta, este no será objeto de calificación, y tendrá puntuación cero (0).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; deberán acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

No obstante la nota anterior, para los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados en Colombia que hayan sido obtenidos en el exterior, solo será necesario la correspondiente consularización o apostille de acuerdo con las normas que rigen la materia.

#### **7.3.3.2.1. CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: DILIGENCIAR FORMATO NO. 4**

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometan a trabajar en el estudio en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

#### **7.3.3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

##### ➤ **Consularización**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

##### ➤ **Apostille**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostille, trámite en el que se expide un certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español, provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán estar acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial, en todo caso deberá cumplir el trámite del apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

➤ **Convalidación de títulos**

En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 4 del numeral 1.1 del Artículo 6.2.2.3 del Decreto 734 de 2012, y de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de Abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**Nota 1:** Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente consularizado o apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

**Nota 2:** Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en el Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional, “La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”.

Así mismo, la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, señala en el capítulo II:

*“DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS”,  
que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de postgrado se deberá hacer una evaluación de la información y en su orden verificar cuál de los siguientes criterios se aplica para de esta forma proceder al trámite correspondiente:*

*1. CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS: Si el título procede de alguno de los países con los cuales el Estado colombiano ha ratificado convenios de convalidación de títulos, éstos serán convalidados en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida”.*



*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## 8. CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA

Para conformar la lista corta con base en la verificación hecha por los miembros del Comité Asesor, se dispondrá de los términos establecidos en el cronograma, esta lista incluirá de dos (2) a seis (6) precalificados.

En el evento de resultar habilitados entre dos (2) y seis (6) interesados, la lista corta, quedará conformada por el número de interesados habilitados, situación que se informará en audiencia pública y a quienes la Entidad enviará invitación para presentar propuesta, de conformidad con la Ley.

En el evento de resultar habilitados un número superior a seis (6) interesados, se llevará a cabo la Audiencia de selección de precalificados para conformar la lista corta en la fecha, lugar y hora prevista en la cronología del proceso. La lista corta se conformará teniendo en cuenta los siguientes criterios y en el orden especificado:

| No. | Criterio   | Puntaje Máximo | Forma de Calificación   |
|-----|--|----------------|---|
| 1   | Mayor valor de experiencia específica certificada. Ponderado como se indica más adelante en evaluación de la experiencia específica del proponente   | 100 Puntos     | Se calificarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$P_c = 100 * (V_c / V_{c_{máx}})$ donde:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- <math>P_c</math> = Puntaje calculado a la sumatoria de los valores de los contratos certificados por el proponente.</li> <li>- <math>V_c</math> = Sumatoria de los valores de los contratos certificados por el proponente,</li> <li>- <math>V_{c_{máx}}</math> = Mayor sumatoria de valores en contratos certificados por un proponente frente a los demás.</li> </ul>   |
| 2   | Mayor tiempo de experiencia específica certificada. Ponderado como se indica más adelante en evaluación de la experiencia específica del proponente. | 200 Puntos     | Se calificarán de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$P_c = 200 * (N_{m_c} / N_{m_{c_{máx}}})$ donde:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>- <math>P_c</math> = Puntaje calculado a la sumatoria del número de meses de experiencia en contratos certificados por el proponente.</li> <li>- <math>N_{m_c}</math> = Sumatoria del número de meses certificados en contratos por el proponente,</li> <li>- <math>N_{m_{c_{máx}}}</math> = Mayor sumatoria de número de meses de experiencia en contratos certificados por un proponente frente a los demás.</li> </ul> |

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra esta decisión sólo procede el recurso de reposición.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**Nota:** Los contratos adicionales a tener en cuenta para la asignación de puntaje para la conformación de lista corta, **si pueden ser tenidos en cuenta en la etapa de concurso de méritos para la asignación de puntaje.**

En caso de empate para ocupar el sexto (6) puesto de la lista corta, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente la UAECD, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

- Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados;
- Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su expresión de interés;
- El proponente que saque la balota de color blanco será el que ocupará el sexto puesto de la lista corta.

## **8.1. AUDIENCIA DE CONFORMACION DE LISTA CORTA:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3.3.3.5. del Decreto 734 de 2012, la precalificación se conformará en audiencia pública que se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

**8.1.1.** La entidad procederá a dar lectura al documento de respuestas a las observaciones presentadas a los informes de verificación jurídico, técnico y financiero.

**8.1.2.** Los interesados podrán pronunciarse por una única vez sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y replicar las observaciones que sobre la evaluación de su manifestación de interés se hayan presentado por los intervinientes. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la manifestación de interés.

**8.1.3.** En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

**8.1.4.** Toda intervención deberá ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el interesado, y estará limitada a una duración máxima de 5 minutos.

**8.1.5.** Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**8.1.6.** Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 219 del Decreto-ley 19 de 2012, dando lectura a la parte resolutive del acto de conformación de lista corta.

**8.1.7.** Realizada la notificación por estrados del acto administrativo que conforma lista corta, los interesados podrán manifestar su intención de renunciar a términos para la interposición de recursos.

## **8.2. CAUSALES PARA LA NO CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA.**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital conformará lista corta cuando se presenten las siguientes circunstancias:

8.2.1. Cuando no se presente el número mínimo de expresiones de interés necesario para la conformación de la lista corta.

8.2.2. Cuando sólo una manifestación de interés cumpla con las condiciones de la convocatoria.

8.2.3. Cuando ninguna de las expresiones de interés cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria.

En los anteriores caso, de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.3.3.3 del Decreto 734 de 2012, en caso de no lograr integrar la lista corta con al menos dos (2) interesados, la entidad revisará las condiciones establecidas y hará los ajustes que considere necesarios en los criterios para su conformación y dará paso a una nueva convocatoria. En el evento en el que en esta segunda oportunidad no se logre la conformación de la lista y se presente un solo interesado, podrá llevarse a cabo el proceso, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 8.1.12 del presente decreto

## **9. PRESUPUESTO OFICIAL.**

La Unidad estima como presupuesto oficial para la presente contratación, **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$792.368.616)** incluido el IVA, y demás impuestos, tasas así como contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos que por ley la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital debe descontar.

Para tal efecto la Unidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1095 del 08 de noviembre de 2013, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE** y No. 1135 del 28 de noviembre de 2013, por valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES**

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$192.368.616)**  
M/CTE expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El valor total de la propuesta deberá incluir impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve y no podrá exceder el valor del Presupuesto Oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

## **10. HORA Y LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Para todos los efectos del presente proceso de selección, en especial “*para la fecha límite para que los participantes presenten por escrito a la UAECD, su expresión de interés en participar en la conformación de la lista corta*”, se tomará como referencia la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra indicada en la página de Internet [http://www.sic.gov.co/Hora\\_legal/hora\\_legal.php](http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php). Los documentos del proceso podrán ser consultados en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -Página web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) o directamente en la Oficina Jurídica de la UAECD ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, en el horario comprendido entre las 7:00 am y las 4:30 pm de Lunes a Viernes.

## **11. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**. Término que empezará a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato que se celebre previa suscripción del acta de iniciación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del trámite de este proceso de selección, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## 12. CORRESPONDENCIA Y ACLARACIONES - DILIGENCIAR FORMATO No. 6

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso se radicará directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11 de la ciudad de Bogotá D.C. o a la siguiente dirección de correo electrónico [asalamanca@catastrobogota.gov.co](mailto:asalamanca@catastrobogota.gov.co), [nrodriguez@catastrobogota.gov.co](mailto:nrodriguez@catastrobogota.gov.co) y [jahernandez@catastrobogota.gov.co](mailto:jahernandez@catastrobogota.gov.co) indicando siempre que el número de proceso corresponde al Concurso de Méritos con Precalificación mediante la presentación de una Propuesta Técnica Detallada N° 001 de 2013.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## FORMATOS

### FORMATO 1 - CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lugar y fecha

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD**

Carrera 30 No. 25-90 Torre A Piso 11 Bogotá, D.C.

El suscrito \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés de conformar la lista corta para el **Concurso de Méritos con Precalificación mediante la presentación de una Propuesta Técnica Detallada N° 001 de 2013**, que tiene por objeto: *“La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube”*

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos la información contenida en el Anexo Técnico que describe los requerimientos y actividades específicas que debe realizar el **CONSULTOR**.
5. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en el Pliego de Condiciones y en los anexos correspondientes, los cuales se entenderán como propuesta técnica.
6. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

8. Que de acuerdo con el artículo 3.3.1.6 del Decreto 734 de 2012, (el proponente), su representante legal, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios, en caso que se le adjudique el contrato, no se encuentran incursos en conflicto de interés alguno para la ejecución del contrato.
9. Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,  
Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## FORMATO No. 2

### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

El suscrito:....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la UAECD adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: *La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES DEL PROPONENTE

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

## COMPROMISOS

**PRIMERO: Proponente.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la UAECD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar a la UAECD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO: Proponente - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2013.

## EL PROPONENTE

Firma  
C.C

\_\_\_\_\_

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

### FORMATO No. 3

#### EXPERIENCIA ACREDITADA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

- El proponente debe diligenciar este formulario y consignar en él la información para cada contrato que acredite la experiencia mínima exigida en el presente aviso.

| ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV | FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
|---------------------|--------|--------------------|---------------------------------------|---|
|                     |        |                    |                                       |   |
|                     |        |                    |                                       |   |
|                     |        |                    |                                       |   |

#### EL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No.

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## FORMATO No. 4

### FORMATO CARTA DE INTENCIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Lugar y fecha

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD**

Carrera 30 No. 25-90 Torre A Piso 11 Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C.

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con C.C No. \_\_\_\_\_, manifiesto mi compromiso en trabajar en el proyecto objeto del **Concurso de Méritos con Precalificación mediante la presentación de una Propuesta Técnica Detallada N° 001 de 2013**, en el evento de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Así mismo, certifico que no he participado en la preparación o elaboración de OTRA EXPRESIÓN DE INTERÉS o PROPUESTA ni hago parte de OTRA EXPRESIÓN DE INTERÉS O PROPUESTA para la presente convocatoria.

Por último declaro bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y ni en conflicto de interés alguno para hacer parte del equipo de trabajo en el presente estudio.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**FIRMA**

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## FORMATO No. 5 EQUIPO DE TRABAJO

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Documento de Identidad \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_  
 Universidad: \_\_\_\_\_  
 Especialización: \_\_\_\_\_  
 Cargo al que se presenta: \_\_\_\_\_

Años de experiencia específica \_\_\_\_\_

| Empresa en que laboró               | Teléfono de la empresa | Cargo desempeñado | Fecha de inicio (dd-mm-aa) | Fecha de finalización (dd-mm-aa) | Tiempo laborado en meses | Tiempo laborado en años | Descripción de funciones |
|-------------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
|                                     |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |
| <b>Total tiempo en meses y años</b> |                        |                   |                            |                                  |                          |                         |                          |

**NOTA:**

- \* Las certificaciones deben estar firmadas por el personal competente.
- \* El total del tiempo laborado se aproximara al entero por debajo más cercano en la sumatoria final.
- \* Se debe diligenciar un formato por cada cargo profesional.
- \* Deberá seguir lo prescrito por el pliego de condiciones

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

NOTA: En caso de propuestas conjuntas cada uno de los miembros que conforman el proponente debe diligenciar el presente formato

Atentamente,

Nombre del interesado: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Firma del Representante legal \_\_\_\_\_

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

## FORMATO No. 6 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PREGUNTAS

Debe diligenciarse un (1) anexo para cada inquietud o pregunta. No se admitirán formularios que contengan más de una solicitud de aclaración o pregunta.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>OBJETO:</b> <i>La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.</i> |  | <b>Proceso Concurso de Méritos con Precalificación mediante la presentación de una Propuesta Técnica Detallada N° 001 de 2013</b> |
| OFERENTE:   |  |   |
| REPRESENTANTE:  |  |   |
| Teléfono :  |  | Fax:  |
| e-mail :  |  |   |
| Dirección correspondencia:  |  |   |
| PREGUNTA:   |  |   |
| REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN.  |  |   |
| Identificación del documento o anexo o formulario   |  |   |
| Página  |  |   |
| Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)  |  |   |
| Recibe por la UAECD:  |  |   |
| Fecha ____ de ____ de ____  |  | Hora _____  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD requiere realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube.*

**ANEXO:**

**ANEXO TÉCNICO No. 1**

47

Avenida Carrera 30 No. 25-90.  
Torre A Pisos 11 y 12  
Torre B. Piso 2.  
Conmutador 2347600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA